

## INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

### LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 002 DE 2024

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. – OBRAS POR IMPUESTOS 2023 - 2025

##### OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

1. “DOTACIÓN DE COMPUTADORES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE LÉRIDA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”.
2. “DOTACIÓN TECNOLÓGICA PARA LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CASABIANCA”.
3. “IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA APRENDER EN SEDES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE DABEIBA, MUTATÁ, MURINDÓ Y VIGÍA DEL FUERTE DE LAS SUBREGIONES OCCIDENTE Y URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.

MARZO DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

<b>1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS</b>	<b>3</b>
<b>2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>4</b>
<b>3.1.1. SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S. BIC</b>	<b>7</b>
<b>3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	<b>7</b>
Resultado obtenido por experiencia específica adicional del proponente: <b>40 puntos</b>	<b>10</b>
<b>3.1.1.2. EVALUACIÓN EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>10</b>
Resultado obtenido por experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo: <b>20 puntos.</b>	<b>12</b>
<b>3.1.1.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>13</b>
Resultado obtenido por oferta económica: <b>19,953 puntos</b>	<b>25</b>
<b>3.1.1.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	<b>25</b>
Puntaje obtenido por promoción a la industria local: <b>10 puntos</b>	<b>25</b>
<b>3.1.1.5. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	<b>25</b>
Puntaje obtenido por equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: <b>5 puntos</b>	<b>25</b>
<b>3.1.1.6. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	<b>26</b>
Puntaje obtenido por técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: <b>5 puntos</b>	<b>26</b>
<b>3.1.2. ARG CONSULTORES &amp; SERVICIOS S.A.S.</b>	<b>26</b>
<b>3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	<b>26</b>
Resultado obtenido por experiencia específica adicional del proponente: <b>40 puntos</b>	<b>30</b>
<b>3.1.2.2. EVALUACIÓN EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>30</b>
Resultado obtenido por experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo: <b>20 puntos</b>	<b>32</b>
<b>3.1.2.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>33</b>
Resultado obtenido por oferta económica: <b>19,907 puntos</b>	<b>45</b>
<b>3.1.2.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	<b>45</b>
Puntaje obtenido por promoción a la industria local: <b>10 puntos</b>	<b>45</b>
<b>3.1.2.5. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	<b>45</b>
Puntaje obtenido por equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: <b>5 puntos</b>	<b>45</b>
<b>3.1.2.6. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	<b>45</b>
Puntaje obtenido por técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: <b>0 puntos</b>	<b>46</b>
<b>3.2. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>46</b>
<b>3.3. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR</b>	<b>48</b>

### 1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 002 de 2024, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS:** 1. “DOTACIÓN DE COMPUTADORES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE LÉRIDA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”. 2. “DOTACIÓN TECNOLÓGICA PARA LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CASABIANCA”. 3. “IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA APRENDER EN SEDES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE DABEIBA, MUTATÁ, MURINDÓ Y VIGÍA DEL FUERTE DE LAS SUBREGIONES OCCIDENTE Y URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”, y cuyo cierre se efectuó a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 09:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

#### OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	07/02/2024 Hora: 09:00 a.m	JAHV McGregor S.A.S.	N/A	(14) Correos recibidos el 06/02/2024: 5:40 p. m. 6:48 p. m. 7:34 p. m. 7:38 p. m. 8:52 p. m. 8:55 p. m. 8:58 p. m. 10:00 p. m. 10:26 p. m. 10:32 p. m. 10:34 p. m. 10:48 p. m. 11:17 p. m. 11:28 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC	N/A	(6) Correos recibidos el 07/02/2024: 8:00 a. m. 8:01 a. m. 8:01 a. m. 8:01 a. m. 8:01 a. m. 8:02 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
3		CONSORCIO TIC 2024	SUCOMPUTO S.A.S SUCOMPUTO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA S.A.S (60%) - ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR SAS (20%) - HSD CONSULTORES SAS (20%)	(3) Correos recibidos el 07/02/2024: 8:02 a. m. 8:02 a. m. 8:03 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		ARG CONSULTORES & SERVICIOS SAS	N/A	(5) Correos recibidos el 07/02/2024: 8:28 a. m. 8:28 a. m. 8:29 a. m. 8:29 a. m. 8:29 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

## 2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	JAHV MACGREGOR S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P2	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S. BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P3	CONSORCIO TIC 2024	CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
P4	ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

### 3. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 002 de 2024, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS:** 1. “DOTACIÓN DE COMPUTADORES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE LÉRIDA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”. 2. “DOTACIÓN TECNOLÓGICA PARA LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CASABIANCA”. 3. “IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA APRENDER EN SEDES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE DABEIBA, MUTATÁ, MURINDÓ Y VIGÍA DEL FUERTE DE LAS SUBREGIONES OCCIDENTE Y URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”, se establecieron los siguientes:

- **REQUISITOS PONDERABLES**

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO	
Experiencia adicional	Experiencia específica adicional del proponente	40	60
	Experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo.	20	
Oferta económica		20	
Promoción a la industria local		10	
Equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional		5	
Técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables		5	
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	

Para la asignación del puntaje por ofrecimiento económico existen tres (3) métodos para realizar la calificación por precio de las diferentes propuestas. Para la escogencia del procedimiento a aplicar se tendrá en cuenta las centésimas de la tasa representativa del mercado TRM para el dólar, publicada por el Banco de la Republica que rija para el DIA HABIL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES, el día fijado finalmente en el cronograma del proceso de selección, conforme a los cuales se determinará la formula o procedimiento a aplicar, según como se muestra a continuación:

Rango	Numero	Método
De 0,00 a 0,33	1	Media aritmética
De 0,34 a 0,66	2	Media aritmética alta
De 0,67 a 0,99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

La tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar del día hábil siguiente a la fecha de publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes corresponde a \$ 3.930,26, que se encuentra dentro del rango 0,00 a 0,33, razón por la que el método aplicable es media aritmética. Por lo anterior, el cálculo se realizará por medio del siguiente método:

**Media aritmética:**

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar los siguientes formulas

$$X = \sum_{i=1}^n \frac{Xi}{n}$$

X= Media Aritmética

Xi= Valor revisado de la oferta sin decimales

n= Número total de ofertas válidas presentadas

Obtenido la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con las siguientes formula

Puntaje X, i=

Puntaje Máximo \*  $\left(1 - \frac{(X-V)}{X}\right)$  Para valores menores o iguales a X

Puntaje Máximo \*  $\left(1 - 2 * \frac{(X-V)}{X}\right)$  Para valores mayores a X

Dónde:

X= Media Aritmética

V= Valor revisado de cada una de las ofertas corregidas sin decimales

i= Número de la oferta

En el caso de ofertas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el cálculo de la media aritmética de esta Licitación Privada Abierta, tenemos a continuación el consolidado de los valores de las ofertas económicas presentadas:

Proponente		Valor Propuesta
P2	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S. BIC	\$ 1.053.907.792,00
P4	ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.	\$ 1.058.835.820,00

Según esto determinamos:

$$X= \$ 1.056.371.806,00$$

Este es el valor de la media aritmética que se tomará para ponderar las ofertas económicas de acuerdo con las fórmulas para valores menores o iguales o para valores mayores.

### 3.1. EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

#### 3.1.1. SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S. BIC

##### 3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente presenta dos (2) contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:



No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de suspensión	Tiempo de ejecución	Estado (Finalizado/Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)
													I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)	
1	104	Fiduciaria La Previsora S.A.	Interventoría integral (técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera) para el suministro y distribución de dotación de mobiliario escolar y equipos de tecnología en el marco del mecanismo de obras por impuesto año gravable 2018.	3-1-77258- 009-2019	SCAIN Administración e Ingeniería S.A.S. BIC	17/10/2019	29/08/2020	3,13	7,47	Liquidado	\$ 352.216.201,60	401,25	I	100%	\$ 352.216.201,60	401,25
2	107	Fondo Financiero Distrital de Salud	Interventoría que permita contar con el seguimiento y control técnico, jurídico, administrativo y presupuestal del contrato cuyo objeto es: Adquirir la infraestructura tecnológica para el soporte de la información hospitalaria de las cuatro subredes integradas de servicio de salud.	CO1.PCCNTR.687608	SCAIN Administración e Ingeniería S.A.S. BIC	26/12/2018	25/12/2019	N.A.	12,17	Liquidado	\$ 2.203.901.711,00	2.661,34	I	100%	\$ 2.203.901.711,00	2.661,34
															\$ 2.556.117.912,60	3.062,59



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La experiencia adicional se evaluará con hasta cuarenta (40) puntos, lo cual el proponente deberá acreditar con la presentación de mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos iniciados, ejecutados directamente y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>La sumatoria de los contratos No. 1 y No. 2 es 3.062,59 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 821,91 SMMLV.</p> <p>Por lo tanto, se asigna 40 puntos por este criterio.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 6 - Correo No. 03 Requisitos Pond I - 17. Req Pond Exp Adic Ppte - Folios 389 a 462</p>
<p>Los contratos aportados deben ser adicionales a los presentados para la verificación de requisitos habilitantes. Los contratos adicionales deberán acreditar una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses y dentro de su objeto o alcance o actividades se debe evidenciar claramente los siguientes criterios, así mismo, iniciados, ejecutados y terminados en los últimos diez (10) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección.</p> <p>Mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos adicionales, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV para el presente proceso de selección, acreditados en <b>“Interventoría integral y/o supervisión integral de contratos de dotación TIC y/o servicios de TI”</b>.</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría integral a contrato de dotación TIC. Acredita una ejecución de 7,47 meses y su estado es terminado y liquidado en los últimos diez (10) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección.</p> <p>Cumpliendo con el requisito solicitado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado correspondiente al alcance solicitado, según verificación de Fiduprevisora y tiempo de ejecución, según acta de liquidación aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 6 - Correo No. 03 Requisitos Pond I - 17. Req Pond Exp Adic Ppte - Folios 390 a 427</p>
<p>Nota 1: Entiéndase por integral los siguientes componentes: administrativa, financiera, técnica, jurídica y ambiental. Se debe acreditar por lo menos dos (2) componentes de los cinco (5) enunciados anteriormente por cada uno de los contratos aportados.</p>	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría integral a contrato de dotación TIC. Acredita una ejecución de 12,17 meses y su estado es terminado y liquidado en los últimos diez (10) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección.</p> <p>Cumpliendo con el requisito solicitado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 6 - Correo No. 03 Requisitos Pond I - 17. Req Pond Exp Adic Ppte - Folios 429 a 462</p>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Proponentes plurales: Para la acreditación de la experiencia adicional puntuable, para que acceda al beneficio, al menos uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar los requisitos de experiencia señalados en el presente numeral.	N.A.	CUMPLE	Correo No. 6 - Correo No. 03 Requisitos Pond I - 17. Req Pond Exp Adic Ppte - Folios 389 a 462
El proponente deberá especificar en su oferta claramente mediante el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Experiencia específica adicional del proponente), cuál contrato relaciona para efectos de la experiencia para obtener el puntaje por experiencia adicional del proponente puntuable, acorde con los requisitos de experiencia específica adicional del proponente en los presentes Términos de Referencia.	El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 6 - Correo No. 03 Requisitos Pond I - 17. Req Pond Exp Adic Ppte - Folio 389

Resultado obtenido por experiencia específica adicional del proponente: **40 puntos**

### 3.1.1.2. EVALUACIÓN EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La entidad asignará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11a (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional de los directores de interventoría para cada uno de los proyectos (Lérida, Antioquia y Casabianca) que se encuentran establecidos en dicho formato, así:	Se verifica el cumplimiento de los criterios A) y B) para los tres (3) Directores de interventoría. Por lo tanto, se asigna 20 puntos por este criterio.	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Correo No. 03 Requisitos Pond II - 18. Exp Adic Equipo Traba LeridaTolima opt/ 18.1 Exp Adic Equipo Traba Casablanca opt/ 18.2 Exp Adic Equipo Traba UrabaAntioq opt compressed</p> <p>Correo No. 3 - Correo No. 03 Requisitos Pond III - 18.2.1 soportes ctos base I Director</p> <p>Correo No. 1 - Correo No. 03 Requisitos Pond IV - 18.2.2. soportes cto base II Director</p>

<p>Directores de Interventoría (3)</p> <p>A) Certificación vigente en PMP (Project Management Professional Project) por el PMI (Project Management Institute). O Posgrado Universitario en Gerencia de Proyectos. O en Gestión de Proyectos o en Administración de Proyectos acorde a los descritos en el Anexo No. 7.2. (Listado De Pregrados Y Postgrados).</p> <p>O Certificado vigente en Scrum Master.</p> <p>B) Por un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante, se le otorgará diez (10) puntos.</p>	<p>1. Director de interventoría (Lérida y Casabianca):</p> <p>A) El profesional aportado cuenta con perfil de Ingeniero Electrónico, especialista en Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones y magíster en Teleinformática. Adicionalmente cuenta con certificado vigente de Project Management Professional (PMP)<sup>®</sup> por el PMI (Project Management Institute).</p> <p>B) Así mismo, el profesional cuenta con cinco (5) años de experiencia específica y 10,96 años de experiencia adicional.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 2 - Correo No. 03 Requisitos Pond II - 18. Exp Adic Equipo Traba LeridaTolima opt/ 18.1 Exp Adic Equipo Traba Casablanca opt</p>
<p>B) Por un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante, se le otorgará diez (10) puntos.</p>	<p>2. Director de interventoría (Antioquia):</p> <p>A) El profesional aportado cuenta con perfil de Ingeniero de Sistemas y especialista en Gerencia de Proyectos. Adicionalmente cuenta con certificado vigente de Project Management Professional (PMP)<sup>®</sup> por el PMI (Project Management Institute).</p> <p>B) Así mismo, el profesional cuenta con cinco (5) años de experiencia específica y 3,46 años de experiencia adicional.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 2 - Correo No. 03 Requisitos Pond II - 18.2 Exp Adic Equipo Traba UrabaAntioq opt compressed</p> <p>Correo No. 3 - Correo No. 03 Requisitos Pond III - 18.2.1 soportes ctos base I Director</p> <p>Correo No. 1 - Correo No. 03 Requisitos Pond IV - 18.2 2. soportes cto base II Director</p>
<p>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No. 11a (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en el Anexo No. 7 (Personal mínimo requerido - Lérida), Anexo No. 7a (Personal mínimo requerido - Casabianca), Anexo No. 7b (Personal mínimo requerido - Antioquia) y la experiencia adicional de los Directores</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No.11 a completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF y los soportes de los tres (3) Directores de interventoría.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 2 - Correo No. 03 Requisitos Pond II - 18. Exp Adic Equipo Traba LeridaTolima opt/ 18.1 Exp Adic Equipo Traba Casablanca opt/ 18.2 Exp Adic Equipo Traba UrabaAntioq opt compressed</p>

VOTADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

de interventoría. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.			
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

Criterio	Puntaje
A	10
B	10
<b>Total</b>	<b>20</b>

Resultado obtenido por experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo: **20 puntos.**

### 3.1.1.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

<b>Oferta económica</b>
<b>Anexo No 8 LERIDA</b>
<b>Formulario "Cálculo de factor multiplicador"</b>

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	<b>100%</b>
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	46,00%	<b>45,60%</b>
<b>2,1</b>	<b>Prima anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,2</b>	<b>Cesantía anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,3</b>	<b>Intereses a las cesantías</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>2,4</b>	<b>Vacaciones anuales</b>	4,17%	<b>4,17%</b>
<b>2,5</b>	<b>Seguridad social</b>	0,00%	<b>16,35%</b>
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	4,35%	
<b>2,6</b>	<b>Subsidio familiar</b>	4,00%	<b>4,00%</b>
<b>2,7</b>	<b>SENA</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,8</b>	<b>ICBF</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,9</b>	<b>Seguros de ley</b>	0,01%	<b>0,01%</b>
<b>2,10</b>	<b>Indemnización de ley</b>	0,40%	<b>0,40%</b>
<b>2,11</b>	<b>Otros</b>	0,40%	<b>3,01%</b>
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,01%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	19,00%	<b>19,00%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>		<b>11,00%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	

<b>Oferta económica</b>
<b>Anexo No 8 LERIDA</b>
<b>Formulario "Cálculo de factor multiplicador"</b>

	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,50%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,50%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>		<b>4,00%</b>
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>		<b>3,00%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	5,00%	<b>5,00%</b>
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>170,00%</b>	<b>169,600%</b>

Desglose de la oferta económica

<b>Anexo No 8.1 LERIDA</b>
<b>DESGLOSE DE LA OFERTA ECONÓMICA</b>

<b>PLAZO (meses)</b>	7,00							
<b>1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
Director de Interventoría	persona	1,0	50%	7	\$ 8.000.000,00	\$ 28.000.000,00	28.000.000	
Coordinador TIC y Formación Docente	persona	1,0	100%	5	\$ 3.500.000,00	\$ 17.500.000,00	17.500.000	
Profesional Seguimiento al proceso de formación a docentes. Profesional adicional al mínimo requerido	persona	1,0	100%	4	\$ 3.000.000,00	\$ 12.000.000,00	12.000.000	
Técnico de apoyo equipos TIC	persona	2,0	100%	2	\$ 2.800.000,00	\$ 11.200.000,00	11.200.000	
Profesional Administrativo y financiero de interventoría	persona	1,0	50%	7	\$ 2.500.000,00	\$ 8.750.000,00	8.750.000	
Abogado. Apoyo Jurídico	persona	1,0	50%	7	\$ 7.000.000,00	\$ 24.500.000,00	24.500.000	
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b>						\$ 101.950.000,00	101.950.000	
<b>FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)</b>						1,70	1,6960	
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)</b>						\$ 173.315.000,00	172.907.200,00	
<b>2. OTROS COSTOS DIRECTOS</b>								
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)		
Viaticos y desplazamientos	GLOBAL	1,00	100,00%	4,00	\$ 2.800.000,00	\$ 11.200.000,00	11.200.000	
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>						\$ 11.200.000,00	11.200.000,00	
<b>TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>						\$ 184.515.000,00	184.107.200,00	
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>						19,00%	\$ 35.057.850,00	34.980.368,00
<b>TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>						\$ 219.572.850,00	219.087.568,00	

VISTEADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

VERIFICACION OFERTA ECONOMICA LERIDA		
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Sera causal de rechazo, si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética es menor al 90 % o mayor 100 % del valor estimado del proyecto.	El valor de la propuesta ANTIOQUIA revisada es \$ 219.087.568 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	<b>CUMPLE</b>
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido.	El tiempo, el porcentaje de dedicación y el numero de personal no son menores al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	<b>CUMPLE</b>
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada SI presenta errores e imprecisiones	
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	<b>CUMPLE</b>
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador, so pena de causal de rechazo	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	<b>CUMPLE</b>
Sera causal de rechazo, cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelineados	<b>CUMPLE</b>
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, so pena de causal de rechazo	El factor multiplicador no supera el valor establecido para el proceso	<b>CUMPLE</b>

**Oferta económica**  
**Anexo No 8b ANTIOQUIA**  
**Formulario "Cálculo de factor multiplicador"**

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	<b>100%</b>
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	46,00%	<b>45,60%</b>
<b>2,1</b>	<b>Prima anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,2</b>	<b>Cesantía anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,3</b>	<b>Intereses a las cesantías</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>2,4</b>	<b>Vacaciones anuales</b>	4,17%	<b>4,17%</b>
<b>2,5</b>	<b>Seguridad social</b>	0,00%	<b>16,35%</b>
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	4,35%	
<b>2,6</b>	<b>Subsidio familiar</b>	4,00%	<b>4,00%</b>
<b>2,7</b>	<b>SENA</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,8</b>	<b>ICBF</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,9</b>	<b>Seguros de ley</b>	0,01%	<b>0,01%</b>
<b>2,10</b>	<b>Indemnización de ley</b>	0,40%	<b>0,40%</b>
<b>2,11</b>	<b>Otros</b>	0,40%	<b>3,01%</b>
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,01%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	13,00%	<b>13,00%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>		<b>7,50%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,00%	
3.1.2	Servicios públicos	0,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,50%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,50%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,50%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,50%	
3.1.8	Jubilaciones	0,50%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,50%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,50%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	

**Oferta económica**  
**Anexo No 8b ANTIOQUIA**  
**Formulario "Cálculo de factor multiplicador"**

	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.12	Sistematización administración	0,50%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>		<b>3,50%</b>
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,50%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>		<b>1,50%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,50%	
3.3.2	Seguros	0,50%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,50%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	<b>0,50%</b>	<b>0,50%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>1,00%</b>	<b>1,00%</b>
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>160,00%</b>	<b>159,600%</b>

**Desglose de la oferta económica**

**Anexo No 8.1b ANTIOQUIA**  
**DESGLOSE DE LA OFERTA ECONÓMICA**

PLAZO (meses)	11,00						
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
Director de interventoría.	persona	1,0	50%	11	\$ 12.000.000,00	\$ 66.000.000,00	<b>66.000.000</b>
Coordinador de interventoría.	persona	1,0	100%	11	\$ 5.500.000,00	\$ 60.500.000,00	<b>60.500.000</b>
Profesional apoyo administrativo y financiero de interventoría.	persona	1,0	100%	11	\$ 3.800.000,00	\$ 41.800.000,00	<b>41.800.000</b>
Abogado. Apoyo Jurídico	persona	1,0	20%	11	\$ 10.000.000,00	\$ 22.000.000,00	<b>22.000.000</b>

Anexo No 8.1b ANTIOQUIA  
DESGLOSE DE LA OFERTA ECONÓMICA

PLAZO (meses)	11,00							
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
Personal verificación de especificaciones técnicas en planta para mobiliario.	persona	1,0	100%	6	\$ 3.000.000,00	\$ 18.000.000,00	18.000.000	
Personal verificación de entregas - Apoyo en la recepción de mobiliario en las sedes educativas.	persona	1,0	100%	6	\$ 3.000.000,00	\$ 18.000.000,00	18.000.000	
Personal verificación de entregas - Apoyo en la recepción de dotación equipos de computo.	persona	3,0	100%	6	\$ 3.000.000,00	\$ 54.000.000,00	54.000.000	
Profesional seguimiento al proceso de formación a docentes.	persona	1,0	100%	7	\$ 3.500.000,00	\$ 24.500.000,00	24.500.000	
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b>						\$ 304.800.000,00	304.800.000	
<b>FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)</b>						1,60	1,5960	
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)</b>						\$ 487.680.000,00	486.460.800,00	
2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)		
Viaticos y desplazamientos	GLOBAL	1,00	100,00%	11,00	\$ 12.200.000,00	\$ 134.200.000,00	134.200.000	
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>						\$ 134.200.000,00	134.200.000,00	
<b>TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>						\$ 621.880.000,00	620.660.800,00	
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					19,00%	\$ 118.157.200,00	117.925.552,00	
<b>TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>						\$ 740.037.200,00	738.586.352,00	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

VERIFICACION OFERTA ECONOMICA ANTIOQUIA		
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Sera causal de rechazo, si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética es menor al 90 % o mayor 100 % del valor estimado del proyecto.	El valor de la propuesta ANTIOQUIA revisada es \$ 738.586.352 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	<b>CUMPLE</b>
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido.	El tiempo, el porcentaje de dedicación y el numero de personal no son menores al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	<b>CUMPLE</b>
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada SI presenta errores e imprecisiones	
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	<b>CUMPLE</b>
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador, so pena de causal de rechazo	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	<b>CUMPLE</b>
Sera causal de rechazo, cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	<b>CUMPLE</b>
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, so pena de causal de rechazo	El factor multiplicador no supera el valor establecido para el proceso	<b>CUMPLE</b>

<b>Oferta económica</b>
<b>Anexo No 8a CASABIANCA</b>
<b>Formulario "Cálculo de factor multiplicador"</b>

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	<b>100%</b>
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	46,00%	<b>45,60%</b>
<b>2,1</b>	<b>Prima anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,2</b>	<b>Cesantía anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,3</b>	<b>Intereses a las cesantías</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>2,4</b>	<b>Vacaciones anuales</b>	4,17%	<b>4,17%</b>
<b>2,5</b>	<b>Seguridad social</b>	0,00%	<b>16,35%</b>
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	4,35%	
<b>2,6</b>	<b>Subsidio familiar</b>	4,00%	<b>4,00%</b>
<b>2,7</b>	<b>SENA</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,8</b>	<b>ICBF</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,9</b>	<b>Seguros de ley</b>	0,01%	<b>0,01%</b>
<b>2,10</b>	<b>Indemnización de ley</b>	0,40%	<b>0,40%</b>
<b>2,11</b>	<b>Otros</b>	0,40%	<b>3,01%</b>
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,01%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	28,00%	<b>28,00%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>		<b>20,00%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	



<b>Oferta económica</b>
<b>Anexo No 8a CASABIANCA</b>
<b>Formulario "Cálculo de factor multiplicador"</b>

	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	5,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,50%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,50%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	4,00%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>		<b>4,00%</b>
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>		<b>3,00%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	6,00%	<b>6,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	180,00%	<b>179,600%</b>



Desglose de la oferta económica

<b>Anexo No 8.1a CASABIANCA</b>
<b>DESGLOSE DE LA OFERTA ECONÓMICA</b>

PLAZO (meses)	5,00						
<b>1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>							
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
Director de interventoría.	persona	1,0	50%	5	\$ 5.000.000,00	\$ 12.500.000,00	12.500.000
Profesional de sistemas.	persona	1,0	100%	5	\$ 2.200.000,00	\$ 11.000.000,00	11.000.000
Profesional seguimiento al proceso de formación a docentes.	persona	1,0	40%	5	\$ 3.800.000,00	\$ 7.600.000,00	7.600.000
Técnico de apoyo equipos TIC.	persona	1,0	100%	5	\$ 1.500.000,00	\$ 7.500.000,00	7.500.000
Profesional administrativo y financiero de interventoría.	persona	1,0	30%	5	\$ 1.800.000,00	\$ 2.700.000,00	2.700.000
Abogado.Apoyo Jurídico	persona	1,0	10%	5	\$ 3.000.000,00	\$ 1.500.000,00	1.500.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 42.800.000,00	42.800.000
FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)						1,80	1,7960
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 77.040.000,00	76.868.800,00
<b>2. OTROS COSTOS DIRECTOS</b>							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	
Viaticos y desplazamientos	GLOBAL	1,00	100,00%	5,00	\$ 800.000,00	\$ 4.000.000,00	4.000.000
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)						\$ 4.000.000,00	4.000.000,00
TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)						\$ 81.040.000,00	80.868.800,00
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 15.397.600,00	15.365.072,00
TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)						\$ 96.437.600,00	96.233.872,00

VOTADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

VERIFICACION OFERTA ECONOMICA CASABIANCA		
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Sera causal de rechazo, si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética es menor al 90 % o mayor 100 % del valor estimado del proyecto.	El valor de la propuesta CASABIANCA revisada es \$ 96.233.872 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	CUMPLE
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	CUMPLE
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	CUMPLE
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido.	El tiempo, el porcentaje de dedicación y el numero de personal no son menores al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	CUMPLE
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada SI presenta errores e imprecisiones	
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	CUMPLE
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador, so pena de causal de rechazo	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	CUMPLE
Sera causal de rechazo, cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelineados	CUMPLE
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, so pena de causal de rechazo	El factor multiplicador no supera el valor establecido para el proceso	CUMPLE

ÍTEM	OFERTA ECONOMICA LERIDA REVISADA	OFERTA ECONOMICA ANTIOQUIA REVISADA	OFERTA ECONOMICA CASABIANCA REVISADA	RESULTADO	PUNTAJE
RESULTADO OFERTA	\$ 219.087.568,00	\$ 738.586.352,00	\$ 96.233.872,00	\$ 1.053.907.792,00	19,953
RESULTADO VERIFICACION OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

Resultado obtenido por oferta económica: **19,953 puntos**

### 3.1.1.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta el Anexo No. 12 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF, en el que se compromete a incorporar 100% de mano de obra nacional dentro de su equipo humano de trabajo.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido por promoción a la industria local: **10 puntos**

### 3.1.1.5. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta el Anexo No. 22 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF, en el que se compromete a la vinculación de mínimo un (1) profesional seguimiento al proceso de formación a docentes adicional al mínimo requerido por proyecto (Lérida, Casabianca y Antioquia).

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

3.1.1.6. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta el Anexo No. 23 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF, en el que se compromete a la vinculación del siguiente personal perteneciente a comunidad vulnerable:

- Un (1) técnico de apoyo equipos TIC (Lérida).
- Un (1) técnico de apoyo equipos TIC (Casabianca).
- Un (1) personal verificación de entregas - Apoyo en la recepción de dotación equipos de cómputo verificación en campo o visitador técnico (Antioquia)

Adicionalmente, adjunta:

- Certificación expedida por el Ministerio del Interior que acredita el autorreconocimiento como miembro de Comunidad Afrocolombiana.
- Certificación expedida por el Ministerio del Interior que acredita el registro como miembro de Comunidad Indígena.
- Dictamen de pérdida de capacidad laboral y ocupacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **5 puntos**

3.1.2. ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.

3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente presenta cuatro (4) contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:

SEDELLADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de suspensión	Tiempo de ejecución	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
													I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)
1	N.A.	Fiduciaria La Previsora S.A.	La interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídico para el siguiente proyecto: Dotación de elementos tecnológicos para las sedes educativas de la Subregión Urabá y Norte del departamento de Antioquia.	3-1-98866-002-2021	ARG Consultores & Servicios S.A.S.	12/10/2021	27/06/2022	N.A.	8,63	Liquidado	\$ 334.216.260,00	334,22	I	100%	\$ 334.216.260,00	334,22
2	N.A.	Fiduciaria Popular S.A.	Interventoría técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera a la capacitación TIC de profesores, adquisición de laboratorios virtuales, retoma de equipos, para la adquisición y distribución de dotación tecnológica para las instituciones y sedes educativas de municipio de Tauramena en el marco de la implementación de los Acuerdos de Paz para Zonas Más Afectadas por el Conflicto, específicamente dentro del programa de obras por impuestos – BPIN 2020854100034 Tauramena.	N.A.	ARG Consultores & Servicios S.A.S.	31/01/2022	30/09/2022	N.A.	8,10	Liquidado	\$ 259.851.375,00	259,85	I	100%	\$ 259.851.375,00	259,85
3	N.A.	Fiduciaria Popular S.A.	Interventoría técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera a la capacitación TIC de profesores, adquisición de laboratorios virtuales, retoma de equipos, adquisición y distribución de dotación tecnológica para las instituciones y sedes educativas del municipio de Pore en el marco de la implementación de los Acuerdos de Paz para Zonas Más Afectadas por el Conflicto, específicamente dentro del	N.A.	ARG Consultores & Servicios S.A.S.	31/01/2022	30/09/2022	N.A.	8,10	Liquidado	\$ 234.995.250,00	235,00	I	100%	\$ 234.995.250,00	235,00

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de suspensión	Tiempo de ejecución	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
													I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)
			programa de obras por impuestos - BPIN 20200214000070													
4	N.A.	Fiduciaria Popular S.A.	Interventoría técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera a la capacitación TIC de profesores, adquisición de laboratorios virtuales, retoma de equipos, adquisición y distribución de dotación tecnológica para las instituciones y sedes educativas del municipio de Monterrey en el marco de la implementación de los acuerdos de paz para Zonas Más Afectadas por el Conflicto, específicamente dentro del programa de obras por impuestos - BPIN 20200214000069 Monterrey.	N.A.	ARG Consultores & Servicios S.A.S.	31/01/2022	31/10/2022	N.A.	9,13	Liquidado	\$ 209.841.625,00	209,84	I	100%	\$ 209.841.625,00	209,84
															\$ 1.038.904.510,00	1.038,90

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La experiencia adicional se evaluará con hasta cuarenta (40) puntos, lo cual el proponente deberá acreditar con la presentación de mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos iniciados, ejecutados directamente y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Los contratos aportados deben ser adicionales a los presentados para la verificación de requisitos habilitantes. Los contratos adicionales deberán acreditar una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses y dentro de su objeto o alcance o actividades se debe evidenciar claramente los siguientes criterios, así mismo, iniciados, ejecutados y terminados en los últimos diez (10) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección.</p> <p>Mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos adicionales, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV para el presente proceso de selección, acreditados en <b>“Interventoría integral y/o supervisión integral de contratos de dotación TIC y/o servicios de TI”</b>.</p> <p>Nota 1: Entiéndase por integral los siguientes componentes: administrativa, financiera, técnica, jurídica y ambiental. Se debe acreditar por lo menos dos (2) componentes de los cinco (5) enunciados anteriormente por cada uno de los contratos aportados.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>La sumatoria de los contratos No. 1, No. 2, No. 3 y No. 4 es 1.038,90 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 821,91 SMMLV.</p> <p>Por lo tanto, se asigna 40 puntos por este criterio.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo 3 requisitos ponderables Remisión 1 - Folios 3 a 236
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría integral a contrato de dotación TIC. Acredita una ejecución de 8,63 meses y su estado es terminado y liquidado en los últimos diez (10) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección.</p> <p>Cumpliendo con el requisito solicitado.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo 3 requisitos ponderables Remisión 1 - Folios 5 a 56
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría integral a contrato de dotación TIC. Acredita una ejecución de 8,10 meses y su estado es terminado y liquidado en los últimos diez (10) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección.</p> <p>Cumpliendo con el requisito solicitado.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo 3 requisitos ponderables Remisión 1 - Folios 58 a 116
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría integral a contrato de dotación TIC. Acredita una ejecución de 8,10 meses y su estado es terminado y liquidado en los últimos diez (10) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección.</p> <p>Cumpliendo con el requisito</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo 3 requisitos ponderables Remisión 1 - Folios 118 a 176



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	solicitado.		
	4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría integral a contrato de dotación TIC. Acredita una ejecución de 9,13 meses y su estado es terminado y liquidado en los últimos diez (10) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección.  Cumpliendo con el requisito solicitado.	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo 3 requisitos ponderables Remisión 1 - Folios 178 a 236
Proponentes plurales: Para la acreditación de la experiencia adicional puntuable, para que acceda al beneficio, al menos uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar los requisitos de experiencia señalados en el presente numeral.	N.A.	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo 3 requisitos ponderables Remisión 1 - Folios 3 a 236
El proponente deberá especificar en su oferta claramente mediante el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Experiencia específica adicional del proponente), cuál contrato relaciona para efectos de la experiencia para obtener el puntaje por experiencia adicional del proponente puntuable, acorde con los requisitos de experiencia específica adicional del proponente en los presentes Términos de Referencia.	El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo 3 requisitos ponderables Remisión 1 - Folio 3

Resultado obtenido por experiencia específica adicional del proponente: **40 puntos**

### 3.1.2.2. EVALUACIÓN EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
-------------	-------------	------------	-----------

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La experiencia adicional se evaluará con hasta cuarenta (40) puntos, lo cual el proponente deberá acreditar con la presentación de mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos iniciados, ejecutados directamente y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Los contratos aportados deben ser adicionales a los presentados para la verificación de requisitos habilitantes. Los contratos adicionales deberán acreditar una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses y dentro de su objeto o alcance o actividades se debe evidenciar claramente los siguientes criterios, así mismo, iniciados, ejecutados y terminados en los últimos diez (10) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección.</p> <p>Mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos adicionales, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV para el presente proceso de selección, acreditados en <b>“Interventoría integral y/o supervisión integral de contratos de dotación TIC y/o servicios de TI”</b>.</p> <p>Nota 1: Entiéndase por integral los siguientes componentes: administrativa, financiera, técnica, jurídica y ambiental. Se debe acreditar por lo menos dos (2) componentes de los cinco (5) enunciados anteriormente por cada uno de los contratos aportados.</p>	<p>Se verifica el cumplimiento de los criterios A) y B) para los tres (3) Directores de interventoría. Por lo tanto, se asigna 20 puntos por este criterio.</p>	CUMPLE	Correo No. 4 - Correo 3 requisitos ponderables Remisión 2 - Folios 238 a 270
	<p>1. Director de interventoría - Lérica y Antioquia:</p> <p>A) El profesional aportado cuenta con perfil de Ingeniero de Sistemas, especialista en Gestión de Proyectos. Adicionalmente cuenta con certificación vigente Scrum Master (CM-CMS) expedida por CertMind.</p> <p>B) Así mismo, el profesional cuenta con cinco (5) años de experiencia específica y 1,22 años de experiencia adicional.</p>	CUMPLE	Correo No. 4 - Correo 3 requisitos ponderables Remisión 2 - Folios 242 a
	<p>2. Director de interventoría - Casabianca:</p> <p>A) El profesional aportado cuenta con perfil de Ingeniera de Sistemas, especialista en Gerencia de Proyectos. Adicionalmente cuenta con certificación vigente Scrum Master (SMPC) expedida por CertiProf</p> <p>B) Así mismo, el profesional cuenta con tres (3) años de experiencia específica y 2,30 años de experiencia adicional.</p>	CUMPLE	
<p>Proponentes plurales: Para la acreditación de la experiencia adicional puntuable, para que acceda al beneficio, al menos uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar los requisitos de experiencia señalados en el presente numeral.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No.11 a completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF y los soportes de los tres (3) Directores de interventoría.</p>	CUMPLE	Correo No. 4 - Correo 3 requisitos ponderables Remisión 2 - Folios 238 a 239

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
El proponente deberá especificar en su oferta claramente mediante el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Experiencia específica adicional del proponente), cuál contrato relaciona para efectos de la experiencia para obtener el puntaje por experiencia adicional del proponente puntuable, acorde con los requisitos de experiencia específica adicional del proponente en los presentes Términos de Referencia.	Se verifica el cumplimiento de los criterios A) y B) para los tres (3) Directores de interventoría. Por lo tanto, se asigna 20 puntos por este criterio.	CUMPLE	Correo No. 4 - Correo 3 requisitos ponderables Remisión 2 - Folios 238 a 270

Criterio	Puntaje
<b>A</b>	10
<b>B</b>	10
<b>Total</b>	20

Resultado obtenido por experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo: **20 puntos**

### 3.1.2.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

<b>Oferta económica</b>
<b>Anexo No 8 LERIDA</b>
<b>Formulario “Cálculo de factor multiplicador”</b>

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	<b>100%</b>
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	50,27%	<b>50,27%</b>
<b>2,1</b>	<b>Prima anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,2</b>	<b>Cesantía anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,3</b>	<b>Intereses a las cesantías</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>2,4</b>	<b>Vacaciones anuales</b>	4,17%	<b>4,17%</b>
<b>2,5</b>	<b>Seguridad social</b>		<b>18,44%</b>
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	4,00%	
2.5.3	ARL	2,44%	
<b>2,6</b>	<b>Subsidio familiar</b>	4,00%	<b>4,00%</b>
<b>2,7</b>	<b>SENA</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,8</b>	<b>ICBF</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,9</b>	<b>Seguros de ley</b>	0,50%	<b>0,50%</b>
<b>2,10</b>	<b>Indemnización de ley</b>	3,00%	<b>3,00%</b>
<b>2,11</b>	<b>Otros</b>	0,00%	<b>2,50%</b>
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	0,50%	
2.11.3	Auxilios varios	0,50%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,50%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	9,73%	<b>9,73%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>		<b>6,73%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,23%	
3.1.2	Servicios públicos	0,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,50%	

**Oferta económica**  
**Anexo No 8 LERIDA**  
**Formulario "Cálculo de factor multiplicador"**

	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.4	Útiles y papelería	0,50%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,50%	
3.1.6	Capacitación personal	0,50%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,50%	
3.1.8	Jubilaciones	0,50%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,50%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,50%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,50%	
3.1.12	Sistematización administración	0,50%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>		<b>1,75%</b>
3.2.1	Personal administrativo	0,50%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,50%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,50%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,25%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>		<b>1,00%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,25%	
3.3.2	Seguros	0,25%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,25%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,25%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	0,25%	<b>0,25%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	10,00%	<b>10,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	1,70%	<b>170,000%</b>

**Desglose de la oferta económica**

**Anexo No 8.1 LERIDA**

DESGLOSE DE LA OFERTA ECONÓMICA

PLAZO (meses)	7,00							
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
Director de Interventoría	persona	1,0	50%	7	\$ 8.000.000,00	\$ 28.000.000,00	28.000.000	
Coordinador TIC y Formación Docente	persona	1,0	100%	5	\$ 3.500.000,00	\$ 17.500.000,00	17.500.000	
Profesional Seguimiento al proceso de formación a docentes. Profesional adicional al mínimo requerido	persona	1,0	100%	4	\$ 3.500.000,00	\$ 14.000.000,00	14.000.000	
Técnico de apoyo equipos TIC	persona	2,0	100%	2	\$ 2.500.000,00	\$ 10.000.000,00	10.000.000	
Profesional Administrativo y financiero de interventoría	persona	1,0	50%	7	\$ 3.500.000,00	\$ 12.250.000,00	12.250.000	
Abogado. Apoyo Jurídico	persona	1,0	50%	7	\$ 2.500.000,00	\$ 8.750.000,00	8.750.000	
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b>						\$ 90.500.000,00	90.500.000	
<b>FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)</b>						1,70	1.7000	
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)</b>						\$ 153.850.000,00	153.850.000,00	
2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)		
Gastos de Transporte y Viáticos	SEDES	16,00	100,00%	1,00	\$ 1.814.000,00	\$ 29.024.000,00	29.024.000	
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>						\$ 29.024.000,00	29.024.000,00	
<b>TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>						\$ 182.874.000,00	182.874.000,00	
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>						19,00%	\$ 34.746.060,00	
<b>TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>						\$ 217.620.060,00	217.620.060,00	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:



VERIFICACION OFERTA ECONOMICA LERIDA		
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Sera causal de rechazo, si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética es menor al 90 % o mayor 100 % del valor estimado del proyecto.	El valor de la propuesta ANTIOQUIA revisada es \$ 217.620.060 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	<b>CUMPLE</b>
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido.	El tiempo, el porcentaje de dedicación y el número de personal no son menores al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	<b>CUMPLE</b>
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada NO presenta errores e imprecisiones	
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	<b>CUMPLE</b>
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador, so pena de causal de rechazo	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	<b>CUMPLE</b>
Sera causal de rechazo, cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	<b>CUMPLE</b>
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, so pena de causal de rechazo	El factor multiplicador no supera el valor establecido para el proceso	<b>CUMPLE</b>

Oferta económica



Anexo No 8b ANTIOQUIA

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	<b>100%</b>
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas como % de 1)</b>	50,27%	<b>50,27%</b>
<b>2,1</b>	<b>Prima anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,2</b>	<b>Cesantía anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,3</b>	<b>Intereses a las cesantías</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>2,4</b>	<b>Vacaciones anuales</b>	4,17%	<b>4,17%</b>
<b>2,5</b>	<b>Seguridad social</b>		<b>18,44%</b>
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	4,00%	
2.5.3	ARL	2,44%	
<b>2,6</b>	<b>Subsidio familiar</b>	4,00%	<b>4,00%</b>
<b>2,7</b>	<b>SENA</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,8</b>	<b>ICBF</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,9</b>	<b>Seguros de ley</b>	0,50%	<b>0,50%</b>
<b>2,10</b>	<b>Indemnización de ley</b>	3,00%	<b>3,00%</b>
<b>2,11</b>	<b>Otros</b>	0,00%	<b>2,50%</b>
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	0,50%	
2.11.3	Auxilios varios	0,50%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,50%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados como % de 1)</b>	6,73%	<b>6,73%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>		<b>4,48%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,23%	
3.1.2	Servicios públicos	0,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,50%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,25%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,25%	
3.1.6	Capacitación personal	0,25%	

<b>Oferta económica</b>
<b>Anexo No 8b ANTIOQUIA</b>
<b>Formulario "Cálculo de factor multiplicador"</b>

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	<b>100%</b>
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	50,27%	<b>50,27%</b>
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,25%	
3.1.8	Jubilaciones	0,25%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,25%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,25%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,25%	
3.1.12	Sistematización administración	0,25%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>		<b>1,00%</b>
3.2.1	Personal administrativo	0,25%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,25%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,25%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,25%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>		<b>1,00%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,25%	
3.3.2	Seguros	0,25%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,25%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,25%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	0,25%	<b>0,25%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	10,00%	<b>10,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	1,67%	<b>167,000%</b>

### Desglose de la oferta económica

Anexo No 8.1b ANTIOQUIA  
DESGLOSE DE LA OFERTA ECONÓMICA

PLAZO (meses)	11,00						
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
Director de interventoría.	persona	1,0	50%	11	\$ 8.000.000,00	\$ 44.000.000,00	44.000.000
Coordinador de interventoría.	persona	1,0	100%	11	\$ 4.500.000,00	\$ 49.500.000,00	49.500.000
Profesional apoyo administrativo y financiero de interventoría.	persona	1,0	100%	11	\$ 4.000.000,00	\$ 44.000.000,00	44.000.000
Abogado. Apoyo Jurídico	persona	1,0	20%	11	\$ 3.500.000,00	\$ 7.700.000,00	7.700.000
Personal verificación de especificaciones técnicas en planta para mobiliario.	persona	1,0	100%	6	\$ 3.000.000,00	\$ 18.000.000,00	18.000.000
Personal verificación de entregas - Apoyo en la recepción de mobiliario en las sedes educativas.	persona	1,0	100%	6	\$ 3.000.000,00	\$ 18.000.000,00	18.000.000
Personal verificación de entregas - Apoyo en la recepción de dotación equipos de computo.	persona	3,0	100%	6	\$ 3.000.000,00	\$ 54.000.000,00	54.000.000
Profesional seguimiento al proceso de formación a docentes.	persona	1,0	100%	7	\$ 3.500.000,00	\$ 24.500.000,00	24.500.000
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b>						\$ 259.700.000,00	259.700.000
<b>FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)</b>						1,67	1,6700
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)</b>						\$ 433.699.000,00	433.699.000,00
2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	
Gastos de Transporte y Viáticos	SEDES	74,00	100,00%	1,00	\$ 2.600.000,00	\$ 192.400.000,00	192.400.000
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>						\$ 192.400.000,00	192.400.000,00
<b>TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>						\$ 626.099.000,00	626.099.000,00
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>						19,00%	\$ 118.958.810,00
<b>TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>						\$ 745.057.810,00	745.057.810,00

Se concluye según revisión de información lo siguiente:

**VERIFICACION OFERTA ECONOMICA ANTIOQUIA**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Sera causal de rechazo, si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética es menor al 90 % o mayor 100 % del valor estimado del proyecto.	El valor de la propuesta ANTIOQUIA revisada es \$ 745.057.810 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	<b>CUMPLE</b>
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido.	El tiempo, el porcentaje de dedicación y el numero de personal no son menores al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	<b>CUMPLE</b>
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada NO presenta errores e imprecisiones	
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	<b>CUMPLE</b>
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador, so pena de causal de rechazo	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	<b>CUMPLE</b>
Sera causal de rechazo, cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	<b>CUMPLE</b>
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, so pena de causal de rechazo	El factor multiplicador no supera el valor establecido para el proceso	<b>CUMPLE</b>

**Oferta económica**

Anexo No 8a CASABIANCA

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	<b>100%</b>
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	50,27%	<b>50,27%</b>
<b>2,1</b>	<b>Prima anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,2</b>	<b>Cesantía anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,3</b>	<b>Intereses a las cesantías</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>2,4</b>	<b>Vacaciones anuales</b>	4,17%	<b>4,17%</b>
<b>2,5</b>	<b>Seguridad social</b>		<b>18,44%</b>
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	4,00%	
2.5.3	ARL	2,44%	
<b>2,6</b>	<b>Subsidio familiar</b>	4,00%	<b>4,00%</b>
<b>2,7</b>	<b>SENA</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,8</b>	<b>ICBF</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,9</b>	<b>Seguros de ley</b>	0,50%	<b>0,50%</b>
<b>2,10</b>	<b>Indemnización de ley</b>	3,00%	<b>3,00%</b>
<b>2,11</b>	<b>Otros</b>	0,00%	<b>2,50%</b>
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	0,50%	
2.11.3	Auxilios varios	0,50%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,50%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	9,73%	<b>9,73%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>		<b>6,73%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,23%	
3.1.2	Servicios públicos	0,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,50%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,50%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,50%	
3.1.6	Capacitación personal	0,50%	

<b>Oferta económica</b>
<b>Anexo No 8a CASABIANCA</b>
<b>Formulario "Cálculo de factor multiplicador"</b>

	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,50%	
3.1.8	Jubilaciones	0,50%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,50%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,50%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,50%	
3.1.12	Sistematización administración	0,50%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>		<b>1,75%</b>
3.2.1	Personal administrativo	0,50%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,50%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,50%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,25%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>		<b>1,00%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,25%	
3.3.2	Seguros	0,25%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,25%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,25%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	0,25%	<b>0,25%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	10,00%	<b>10,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	1,70%	<b>170,000%</b>

<b>Anexo No 8.1a CASABIANCA</b>
<b>DESGLOSE DE LA OFERTA ECONÓMICA</b>

PLAZO (meses)	5,00							
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
Director de interventoría.	persona	1,0	50%	5	\$ 4.000.000,00	\$ 10.000.000,00	10.000.000	
Profesional de sistemas.	persona	1,0	100%	5	\$ 3.000.000,00	\$ 15.000.000,00	15.000.000	
Profesional seguimiento al proceso de formación a docentes.	persona	1,0	40%	5	\$ 3.000.000,00	\$ 6.000.000,00	6.000.000	
Técnico de apoyo equipos TIC.	persona	1,0	100%	5	\$ 1.940.000,00	\$ 9.700.000,00	9.700.000	
Profesional administrativo y financiero de interventoría.	persona	1,0	30%	5	\$ 2.800.000,00	\$ 4.200.000,00	4.200.000	
Abogado.Apoyo Jurídico	persona	1,0	10%	5	\$ 1.500.000,00	\$ 750.000,00	750.000	
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 45.650.000,00	45.650.000	
FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)						1,70	1,7000	
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 77.605.000,00	77.605.000,00	
2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)		
Gastos de Transporte y Viáticos	SEDES	4,00	100,00%	1,00	\$ 800.000,00	\$ 3.200.000,00	3.200.000	
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)						\$ 3.200.000,00	3.200.000,00	
TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)						\$ 80.805.000,00	80.805.000,00	
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 15.352.950,00	15.352.950,00	
TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)						\$ 96.157.950,00	96.157.950,00	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

**VERIFICACION OFERTA ECONOMICA CASABIANCA**



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Sera causal de rechazo, si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética es menor al 90 % o mayor 100 % del valor estimado del proyecto.	El valor de la propuesta CASABIANCA revisada es \$ 96.157.950 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	<b>CUMPLE</b>
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido.	El tiempo, el porcentaje de dedicación y el numero de personal no son menores al consignado en el anexo personal de mínimo requerido	<b>CUMPLE</b>
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada SI presenta errores e imprecisiones	
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	<b>CUMPLE</b>
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador, so pena de causal de rechazo	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	<b>CUMPLE</b>
Sera causal de rechazo, cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelineados	<b>CUMPLE</b>
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, so pena de causal de rechazo	El factor multiplicador no supera el valor establecido para el proceso	<b>CUMPLE</b>

ÍTEM	OFERTA ECONOMICA LERIDA REVISADA	OFERTA ECONOMICA ANTIOQUIA REVISADA	OFERTA ECONOMICA CASABIANCA REVISADA	RESULTADO	PUNTAJE
RESULTADO OFERTA	\$ 217.620.060,00	\$ 745.057.810,00	\$ 96.157.950,00	\$ 1.058.835.820,00	19,907
RESULTADO VERIFICACION OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	96157950	CUMPLE	

Resultado obtenido por oferta económica: **19,907 puntos**

### 3.1.2.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta el Anexo No. 12 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF, en el que se compromete a incorporar 100% de mano de obra nacional dentro de su equipo humano de trabajo.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido por promoción a la industria local: **10 puntos**

### 3.1.2.5. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta el Anexo No. 22 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF, en el que se compromete a la vinculación de mínimo un (1) profesional seguimiento al proceso de formación a docentes adicional al mínimo requerido por proyecto (Lérida, Casabianca y Antioquia).

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

### 3.1.2.6. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta el Anexo No. 23 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF, en el que se compromete a la vinculación del siguiente personal perteneciente a comunidad vulnerable:

- Un (1) técnico de apoyo equipos TIC (Lérida).
- Un (1) técnico de apoyo equipos TIC (Casabianca).
- Un (1) personal verificación de entregas - Apoyo en la recepción de dotación equipos de cómputo verificación en campo o visitador técnico (Antioquia)

Adicionalmente, adjunta:

- Certificación expedida por la Fundación de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras Etnosalud Afro que le acredita como "colaborador en el desarrollo de procesos sociales desarrollados en comunidades NARP". Por lo tanto, el documento no evidencia la pertenencia a una comunidad vulnerable.
- Certificación expedida por la Fundación Afrocolombiana del Caquetá AFROCAQ que acredita la pertenencia a la misma comunidad.
- Certificación expedida por el Ministerio del Interior que acredita el autorreconocimiento como miembro de Comunidad Afrocolombiana. Sin embargo, este técnico se encuentra aprobado, con una dedicación del 100%, para la ejecución del contrato: "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídico para el siguiente proyecto: Fortalecimiento del entorno digital y su uso pedagógico con un enfoque incluyente, en las instituciones educativas oficiales focalizadas en los municipios ZOMAC de Palestina (Caldas), Salento (Quindío) y Balboa (Risaralda). Palestina, Salento, Balboa". Por lo tanto, en cumplimiento del numeral 6.3.4. -Personal mínimo requerido- de los TDR, se determina que el perfil no cuenta con la disponibilidad de tiempo necesaria para el desarrollo del contrato objeto del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta que solamente un perfil acredita el requisito, no se asigna puntaje por este criterio.

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
Puntaje obtenido	0

Puntaje obtenido por técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **0 puntos**

### 3.2. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados se obtuvo los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P2	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S. BIC	99,953
P4	ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.	94,907

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
1	P2	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S. BIC	99,953
2	P4	ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.	94,907

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S. BIC**

3.3. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS: 1. "DOTACIÓN DE COMPUTADORES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE LÉRIDA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". 2. "DOTACIÓN TECNOLÓGICA PARA LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CASABIANCA". 3. "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA APRENDER EN SEDES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE DABEIBA, MUTATÁ, MURINDÓ Y VIGÍA DEL FUERTE DE LAS SUBREGIONES OCCIDENTE Y URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA". a SCAIN Administración e Ingeniería S.A.S. BIC, por valor de MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 1.053.907.792,00 M/CTE) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica el primer (1) días del mes de marzo del año 2024.

Publíquese,



COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. – OBRAS POR IMPUESTOS 2023 - 2025

Table with 2 columns and 4 rows containing signatures and names of evaluators: Keila Mora Martínez (Evaluador Jurídico), Adriana Martínez Salamanca (Evaluador Técnico), and Marco Annicchiarico (Evaluador Financiero).

Revisó y aprobó: Darío Alberto Villa Restrepo – Coordinador Financiero Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: Vanessa Pacheco Gómez – Coordinador Jurídico Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: María Lucía Franco Ensuncho – Coordinador Técnico Obras por Impuestos.

VECLADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA